RESOLUCIÓN Nº 549

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2017 "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 23 de Noviembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DTyC N° 229/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, por el cual el Director de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior, solicita el inicio del llamado para la Actualización y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de la Policía Nacional, Ad Referéndum - Plurianual, y remite las Especificaciones Técnicas; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.* ----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 337.772.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante… ". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 601, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 "Actualización y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de La Policía Nacional - Ad Referéndum – Plurianual".----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen A. J. N° 1261 del 22 de noviembre de 2017, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 10/2017* ***"Actualización y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de La Policía Nacional - Ad Referéndum – Plurianual"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº 0010983

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTRO

RESOLUCIÓN Nº 549

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2017 "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparaciones", Sub Grupo del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Sub Grupo del Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Sub Grupo del Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" y Sub Grupo del Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles" contemplados en el Programa 01 "Servicios de Calidad", Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana" Ad Referéndum, Plurianual para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.* ----------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Art. 5° *Disponer que el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 290 de fecha 07 de junio del cte. año, elaborare un informe que sirva como base para la adjudicación y esté ajustado a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.*----------

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* ----------

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abog. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 23 / 11 / 17